



## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 8 DE MARZO DE 2022, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA UNIVERGEM 2021

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 17 de julio de 2021 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Conciliación (BOJA núm. 119 de 23 de junio de 2021) ha convocado una subvención destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género. Por Resolución de fecha 25 de noviembre de 2021 del Instituto Andaluz de la Mujer se ha concedido esta subvención a la Universidad de Granada para la realización del Programa Univergem – convocatoria 2021, por una cuantía total de 75.000,00 euros y siendo subvencionados los gastos recogidos en dicha resolución.

### OBJETO Y FINALIDAD

El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad en el ejercicio de las competencias delegadas por la Rectora por Resolución de 31 de julio de 2019 (BOJA nº 150 de 6 de agosto de 2019), con el objetivo de promover la igualdad de género en el ámbito laboral y favorecer el acceso al empleo y al emprendimiento de universitarias, pone en funcionamiento el Programa UNIVERGEM 2021, con dos líneas de actuación:

- Línea de **Empleo**, desarrollada por el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas mediante dos Itinerarios (ANEXO I).
- Línea de **Emprendimiento**, llevada a cabo por la Dirección de Emprendimiento mediante un conjunto de actuaciones para impulsar el emprendimiento entre el colectivo de mujeres universitarias (ANEXO II).

### MODIFICACIONES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA

La modificación de las condiciones iniciales de concesión de la subvención y de los plazos para su ejecución deberá ser autorizada por el órgano concedente, que podrá recabar los informes que considere oportunos y dar lugar a la modificación de los términos de la concesión mediante nueva resolución.

### DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados serán tratados por la





Universidad de Granada, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

## RECURSO

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011) y 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio).

Fdo.: José Antonio Naranjo Rodríguez

Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad





## ANEXO I

### LINEA DE EMPLEO

#### Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

Mediante la presente Resolución, se procede a convocar 50 plazas (más 10 suplentes) destinadas a estudiantes universitarias y egresadas de la Universidad de Granada interesadas en la realización de las acciones que integran los itinerarios de Empleo del Programa UNIVERGEM de la Universidad de Granada, cuyo objeto es mejorar la empleabilidad de las universitarias, favoreciendo su acceso al mercado laboral, y proporcionando itinerarios diversificados de inserción, recursos y herramientas para consolidar la elección de un proyecto profesional.

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad organiza dos itinerarios: el **Itinerario 1**, destinado a estudiantes universitarias matriculadas en la Universidad de Granada en el curso actual 2021-2022, y el **Itinerario 2**, destinado tanto a estudiantes universitarias matriculadas en el curso actual como egresadas de la Universidad de Granada.

#### **1º. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ACTUACIONES**

##### **1.1. ITINERARIO 1**

###### **1.1.1. Requisitos de participación Itinerario 1**

Ser estudiante en últimos cursos de Grado o estudiante de Máster oficial en el curso 2021-2022 de la Universidad de Granada. Se priorizará a aquellas alumnas que provengan de carreras técnicas y experimentales (STEM), no siendo excluyentes el resto de titulaciones.

En este itinerario, de las solicitudes presentadas se seleccionarán 25 plazas, más 5 suplentes.

###### **1.1.2. Actuaciones Itinerario 1**

Las actividades del Programa, cuya ejecución está prevista de mayo a julio de 2022, irán dirigidas a la creación de itinerarios personalizados de inserción para facilitar el acceso al mercado laboral desde la perspectiva de género. En concreto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Jornada de presentación del programa.
- b) Coaching en la búsqueda de empleo (40 h)
- c) Taller de competencias (con Lego serious play) (20h)
- d) Formación Práctica profesional en empresas:





Las 25 alumnas tendrán la opción de realizar una formación práctica en empresa con una duración máxima de 3 meses dentro del periodo de vigencia del programa. Para la realización de estas prácticas, las estudiantes recibirán una bolsa o ayuda al estudio de 348 euros mensuales íntegros (IRPF y Cuota Obrera incluidos).

Esta formación práctica se ajustará a lo establecido en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por la que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, y en la Normativa de prácticas académicas externas de la Universidad de Granada, aprobada en la sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 15 de abril de 2016.

Una vez finalizadas las acciones formativas, se abrirá convocatoria para la realización de la formación práctica. Todas las alumnas interesadas en esta formación deberán solicitarlas en el tiempo y forma recogidos en la convocatoria.

### 1.1.3. Criterios de selección de las participantes Itinerario 1

Del total de solicitudes recibidas, se seleccionarán 25 participantes y 5 suplentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Estudiantes de Máster Oficial (relacionado con STEM)	4
Estudiantes de Grado de titulaciones STEM	2
Tener el 90% de créditos superados en el grado	1
No haber realizado prácticas en empresas previamente en los estudios actuales.	1
Disponibilidad para realizar el programa completo	1

En caso de empate en la puntuación global, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, teniendo preferencia la nota más alta.

## 1.2. ITINERARIO 2

### 1.2.1. Requisitos de participación Itinerario 2

Ser graduadas por la Universidad de Granada o ser estudiantes en últimos cursos de Grado o estudiante de Máster oficial en el curso 2021-2022 de la Universidad de Granada. Se priorizará a aquellas alumnas o egresadas que provengan de carreras técnicas y experimentales (STEM), no siendo





excluyentes el resto de titulaciones.

En este itinerario se seleccionarán 25 plazas, más 5 suplentes.

### 1.2.2. Actuaciones Itinerario 2

Se realizarán las mismas actividades formativas que en el itinerario anterior, exceptuando la Formación Práctica Profesional en empresas.

### 1.2.3. Criterios de selección de las participantes del Itinerario 2

Del total de solicitudes recibidas, se seleccionarán 25 participantes y 5 suplentes, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Estudiantes o tituladas Máster relacionado con STEM	4
Estudiantes o tituladas de Grado de titulaciones STEM	2
Disponibilidad para realizar el programa completo	1

En caso de empate en la puntuación global, se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, teniendo preferencia la nota más alta.

## 2º. PLAZO DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN.

El plazo de recepción de solicitudes será de 15 días a contar desde el día siguiente a publicación de esta convocatoria en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas.

Las universitarias interesadas presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada, (<https://sede.ugr.es/procs/CPEP-Ayudas-del-Programa-UNIVERGEM-Linea-de-empleo/>), la solicitud para el itinerario I o para el itinerario II, dirigido al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, Programa Univergem - Línea de Empleo, adjuntando su *curriculum vitae*, copia del expediente académico, resguardo de tasas de matrícula o declaración responsable de estar al corriente del abono de los precios públicos, o en caso de ser egresada, copia del título.

## 3º COMITÉ DE SELECCIÓN

Tras finalizar el plazo para la presentación de las solicitudes la adjudicación de las plazas, que se hará de acuerdo a los principios de transparencia, capacidad y mérito, se realizará por un Comité de Selección creado al efecto, que tendrá la siguiente composición:





- Director del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, o persona en quien delegue.
- Técnicas de Gestión de Empleo Universitario del Área de Empleo del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (Empleo UGR).

#### **4º. INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.**

##### 1. Instrucción.

La instrucción del procedimiento será competencia del Comité de Selección.

Tras la valoración de solicitudes, según los criterios establecidos, se publicará en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de la Universidad de Granada (<https://empleo.ugr.es/orientacion/univergem> ) un listado provisional de admitidas estableciéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones.

##### 2. Resolución.

Resueltas las reclamaciones si las hubiere, el Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad, en virtud de la delegación de competencias establecidas en el apartado 5 de la Resolución de 31 de julio de 2019, de la Universidad de Granada, referente a la delegación de competencias de la Rectora (BOJA núm 150, de 6 de agosto de 2019), dictará la resolución definitiva con las beneficiarias de ambos itinerarios. Dicha resolución se publicará en la página web del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas (<https://empleo.ugr.es/orientacion/univergem> ) en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **INFORMACIÓN ADICIONAL LINEA DE EMPLEO**

Cualquier solicitud de información adicional podrá ser efectuada dirigiéndose a:

Agencia de Colocación (9900000037)

Inmaculada Herrador Martínez/ Paola Dos Santos Guntiñas

Centro de Promoción de Empleo y Prácticas

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad Acera de San Ildefonso, 42. 18071 Granada

Teléfonos: 958-248383/ 249938. [empleo@ugr.es](mailto:empleo@ugr.es); [empleos@ugr.es](mailto:empleos@ugr.es)





## ANEXO II

### LÍNEA DE EMPRENDIMIENTO

#### Dirección de Emprendimiento UGR

Dentro del Programa UNIVERGEM, financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Universidad de Granada a través de la Dirección de Emprendimiento del Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación desarrolla un conjunto de actuaciones para impulsar el emprendimiento entre el colectivo de mujeres universitarias con los objetivos que se citan a continuación.

### OBJETIVOS

- Fomentar el emprendimiento de la mujer universitaria.
- Visibilizar a las mujeres universitarias con intención de emprender o con iniciativas emprendedoras puestas en marcha.
- Crear concienciación entre el colectivo universitario sobre la importancia de aumentar la presencia femenina en el ámbito empresarial.
- Ayudar a la puesta en marcha de iniciativas empresariales lideradas por mujeres.

### ACTIVIDADES

#### 1. ACCIONES DE DIFUSIÓN DEL EMPRENDIMIENTO FEMENINO

Siguiendo con el fomento de la cultura emprendedora y visibilizando a las #UGR emprendedoras y profesionales reconocidas, se realizarán seminarios con el siguiente formato:

Mesa Redonda: Emprendedoras-Profesionales de Éxito

Charla taller sobre Emprendimiento Femenino.

#### Objetivos:

- Fomento del Emprendimiento de la mujer universitaria.
- Visibilizar a las mujeres universitarias con iniciativas emprendedoras puestas en marcha.
- Visibilizar a las mujeres universitarias con reconocido prestigio profesional.

**Destinatarias:** Colectivo Universitario en general.

**Desarrollo:** Se difundirá el evento y se abrirá un plazo de inscripción en la web de UGR Emprendedora.





## 2. TALLERES ESPECÍFICOS (BUSINESS SKILLS)

Programa Business Skills, talleres con perspectiva de género, que fomenten el emprendimiento.

### Objetivos:

- Fomentar el emprendimiento de la mujer universitaria.
- Ayudar a la puesta en marcha de iniciativas empresariales lideradas por mujeres.
- Crear concienciación entre el colectivo universitario sobre la importancia de aumentar la presencia femenina en el ámbito empresarial.

**Destinatarias:** Este programa se dirige principalmente a mujeres universitarias (estudiantes y egresadas) de la Universidad de Granada que estén desarrollando un proyecto emprendedor o quieran iniciar su puesta en marcha. Pero podrán realizarlo el colectivo universitario en general.

**Desarrollo:** Se difundirá el programa de talleres y se abrirá un plazo de inscripción en la web de UGR Emprendedora.

## 3. PREMIOS A IDEAS DE NEGOCIO

La Dirección de Emprendimiento de la Universidad de Granada convocará los “Premios a Ideas de Negocio”, destinados a mujeres universitarias (estudiantes y egresadas) que estén liderando un proyecto emprendedor.

Se convocarán 8 premios de 800 euros cada uno (IRPF incluido) para las mejores ideas de negocio, con objeto de incentivar aquellos proyectos empresariales liderados por mujeres universitarias.

### 3.1. Objetivos:

- Ayudar a la puesta en marcha de iniciativas empresariales lideradas por mujeres.
- Visibilizar a las mujeres universitarias con intención de emprender o con iniciativas emprendedoras puestas en marcha.

### 3.2. Destinatarias:

Universitarias (estudiantes o egresadas) que están liderando un proyecto emprendedor.

**3.3. Desarrollo:** se publicará una convocatoria para poder participar en los “Premios a Ideas de Negocio”, en ésta se indicarán los requisitos de participación.





#### 4. SESIONES DE MENTORIZACIÓN EN EMPRENDIMIENTO.

Acciones específicas de mentorización y networking para las emprendedoras que contemplen asesoramiento específico, que ayuden a las usuarias a resolver y disipar dudas en su realización y puesta en funcionamiento del plan de empresa, así como para crear redes de contactos de emprendedoras.

##### Objetivos:

- Ayudar a la puesta en marcha de iniciativas empresariales lideradas por mujeres.
- Visibilizar a las mujeres universitarias con intención de emprender o con iniciativas emprendedoras puestas en marcha.

**Destinatarias:** Universitarias (estudiantes o egresadas) que están liderando un proyecto emprendedor.

**Desarrollo:** Se abrirá un plazo de solicitud para que emprendedoras con proyectos soliciten la mentorización, estos proyectos serán evaluados por los técnicos de UGR Emprendedora y se seleccionarán las participantes y las personas que harán de mentores para cada proyecto.

#### SOLICITUDES Y SELECCIÓN

Para solicitar cualquiera de las actividades del programa deberá inscribirse a través de la plataforma Moodle en la web: <http://e-ugremprendedora.ugr.es>

#### INFORMACIÓN ADICIONAL LINEA DE EMPRENDIMIENTO

Para más Información pueden dirigirse a:

Dirección de Emprendimiento (UGR Emprendedora)

Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación

Edificio V Centenario (Espacio de Emprendimiento BREAKER)

[ugremprendedora@ugr.es](mailto:ugremprendedora@ugr.es) // 958244056

<http://ugremprendedora.ugr.es>

